

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

298 Resolución declarando desierto el proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a de Protocolo.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2025, acordó la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Protocolo, cuya convocatoria fue publicada en el BORM número 132 de fecha 11 de junio de 2025.

En fecha 15 de diciembre de 2025, el Tribunal del citado proceso selectivo publicó resolución en la que propone al Sr. Alcalde declarar desierto el proceso selectivo, por no haber superado ningún aspirante las pruebas selectivas.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Declarar desierto el proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Protocolo, por no haber ningún aspirante que haya superado las pruebas selectivas.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca su publicación, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Molina de Segura, a 18 de diciembre de 2025.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.